

Denuncia por presunto detrimento patrimonial, abuso de funciones y negligencia de los órganos de control en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CESCA.

Por medio de la presente, interpongo denuncia formal de carácter **anónimo** por las graves irregularidades que se vienen presentando en la administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CESCA, NIT 890.803.239-7 con domicilio principal en la Ciudad de Manizales- Caldas

Hechos:

1. Abuso en el cobro de viáticos y reuniones excesivas:

El Consejo de Administración de la Cooperativa CESCA, viene sesionando de manera desproporcionada, entre 3 y 4 veces por semana, sin que existan situaciones de emergencia que lo justifiquen, por cada sesión, cada consejero percibe unos viáticos de aproximadamente un millón de pesos (\$1.000.000). Esta práctica sugiere una "coadministración" irregular o la creación de reuniones con el único fin de **extraer recursos de la cooperativa**, lo que representa un gasto administrativo mensual injustificado que pone en riesgo la estabilidad financiera y los aportes de los asociados.

Existe una percepción fundada entre los asociados de que el patrimonio personal tanto de los actuales directivos como el de sus antecesores ha crecido de manera considerable y atípica, coincidiendo con el periodo en que se implementaron estas sesiones excesivas y el cobro de viáticos millonarios. Es de conocimiento público la adquisición de bienes de alto valor por parte de los miembros tanto del actual como del anterior consejo de administración, los cuales no guardan relación con sus ingresos conocidos ajenos a la cooperativa.

2. Abuso en Gastos de Viaje y Viáticos Injustificados:

Hay un uso sistemático de recursos de la cooperativa para el pago de viáticos desproporcionados llegando a más de diez millones de pesos (\$10.000.000) por cada miembro del consejo **en un solo viaje**, esto sin contar tiquetes, hoteles y alimentación

para la asistencia a capacitaciones, seminarios y conferencias en diversas ciudades por parte de estos, viajes que no responden a una necesidad técnica de la cooperativa, sino a una estrategia para obtener beneficios económicos adicionales. Es importante resaltar que los conocimientos supuestamente adquiridos en dichos eventos nunca son socializados con los empleados ni con la base de asociados, ni mucho menos se traducen en mejoras para la gestión de la cooperativa.

3. Negligencia de la Junta de Vigilancia:

La Junta de Vigilancia tiene pleno conocimiento de esta situación y ha omitido su deber legal de fiscalización y control social, al no denunciar ni frenar estos excesos, este órgano de control ha incurrido en una negligencia que facilita el presunto detrimento patrimonial.

Existe allí un esquema de **Captura de Órganos y Fenómeno de "Puerta Giratoria"**, pues hay una rotación sistemática de cargos entre un grupo cerrado de personas, **estos individuos se alternan los puestos entre el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia año tras año**, esta práctica anula la independencia de los órganos de control, ya que quienes hoy deben vigilar son los mismos que ayer administraron, y viceversa, esta falta de objetividad explica la negligencia de la Junta de Vigilancia ante los cobros excesivos de viáticos, configurando un círculo de protección mutuo que impide cualquier fiscalización real y mantiene el control de la cooperativa en manos de unos pocos para su beneficio económico personal.

4. Inacción del Revisor Fiscal:

Tanto el actual como el anterior Revisor Fiscal, no han reportado estas anomalías en sus informes, permitiendo que los estados financieros reflejen estos gastos excesivos sin las alertas debidas a la Asamblea General de Delegados.

Pretensiones:

1. Realizar una **visita de inspección administrativa y financiera** de carácter urgente a la sede de la cooperativa CESCA en Manizales- Caldas.

2. Realizar un cruce técnico entre el **Libro de Actas del Consejo de Administración** y los **comprobantes de egreso/tesorería** para verificar la veracidad y necesidad de las sesiones pagadas, así como de los viáticos pagados por asistencias a diferentes capacitaciones, seminarios, conferencias, etc.
3. Verificar si estos pagos superan el presupuesto de gastos de administración aprobado por la Asamblea General de Delegados.
4. Se solicita investigar el **posible incremento patrimonial desproporcionado de los miembros del actual Consejo de Administración y de sus antecesores**, es necesario verificar si estos recursos están siendo desviados para beneficio particular, afectando directamente el patrimonio común de la cooperativa.
5. Iniciar los procesos sancionatorios correspondientes contra los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal, incluyendo la orden de reintegro de dineros si se comprueba el abuso.
6. De hallarse irregularidades, se compulse copias a la DIAN y a la Fiscalía General de la Nación para que investiguen el origen de los bienes de los implicados.

Pruebas:

Las pruebas se encuentran en los libros oficiales de actas y contabilidad de la entidad, los cuales solicito sean inspeccionados por su despacho.

Por último cabe resaltar que, la persistencia de estas conductas configura un **riesgo inminente de insolvencia y pérdida de confianza de los asociados**, pues el desvío sistemático de recursos hacia beneficios personales y la anulación de los controles internos amenazan con un **detrimiento patrimonial irreversible** de la cooperativa; por lo tanto, se solicita la intervención inmediata de esta Superintendencia para salvaguardar el patrimonio común y garantizar la continuidad de la entidad bajo los principios de austeridad y transparencia que rigen al sector solidario.